Expediente: **4478/23**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ORGANIZACIÓN GALVEZ S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **16/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20315899223 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - Organización Galvez S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4478/23

H108012667170

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ORGANIZACIÓN GALVEZ S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 4478/23.- (JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS 1)

San Miguel de Tucumán.- Atento lo solicitado y constancias de autos, **TRÁBESE EMBARGO Y PROCÉDASE AL SECUESTRO DE BIENES** de propiedad del demandado **ORGANIZACIÓN GALVEZ S.A.**, CUIL N° **30-54705777-1** hasta cubrir las sumas de **$31.050 y $9.315** en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Quedan autorizados para denunciar bienes y quedar como depositarios judiciales el Letrado Gonzalo Páez de la Torre y/o el Martillero Publico WALTER ROSALES Matricula N° 74 (cel. 3814482516). Líbrese mandamiento facultándose el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados, se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaria, juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Debiéndose observar lo dispuesto por los arts. 578, 582 y ccs. del C.P.C.C., ley 9531, e indicar el sitio donde quedarán depositados los bienes. Al pedido de cerrajero, no demostrando la necesidad y urgencia, NO HA LUGAR. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A. - Sucursal Tribunales, como perteneciente a los autos del rubro.- RAR - 4478/23

Actuación firmada en fecha 15/04/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.